

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

FDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: ELVIRA SUSANA PRETEL DE MANOTAS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA

DE

PENSIONES -

COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A.

RAD: 08001310501220200006601

RADICACIÓN INTERNA: 70677-A (REPARTO DIGITAL)

MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 26 de mayo de 2021, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por ELVIRA SUSANA PRETEL DE MANOTAS contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. SEGUNDO: RECONOCER personería a la Dra. JANITH BUELVAS ZARCO, en los términos del poder conferido. TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de las demandadas (PORVENIR S.A. y COLPENSIONES), ante la no prosperidad de los recursos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 61. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

25/10/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL

Secretario Sala Laboral

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

27/10/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

